

Sus partes a alegar articulos, y pedir lo q. a la
Defensa de sus Dtos y posesion en q. se alla la
benga pidiendo los Despachos necesarios para
tratar su ciudad propuesta = Con lo que se
bo este Ayuntamiento y lo firmaron dhor. S. P.

Yo q. doy fec = Nayato = Tenido = no ve =

Don ~~Antonio~~ ^{Don} ~~Manuel~~ ^{Manuel} Teller ^{Don} Juan Casiano
Pacheco ^{Don} Juan Francisco ~~Manuel~~
Moyano

~~Don~~ ~~Manuel~~ ~~Alfonso~~
D. Pedro Antonio Main
Alfoceal

D. Joseph Carrer ~~Lorenzo~~ ~~Manuel~~
D. Juan ~~Pedro~~

D. J. D. Lora ~~Manuel~~
del Puerto ~~Manuel~~

D. Pedro Lopez ~~Manuel~~
D. Ignacio Lopez
D. Juan ~~Manuel~~ Calderon

D. Diego Maxim ~~Manuel~~
Cobalanz ~~Manuel~~

Juan Luis Calvo

En la villa de Caraxaca en tres de Abril de mil se-
tecientos setenta y cinco se tubo el concejo Justicia
y Regimto de esta villa asaber el Sr. Don Miguel
de Nobles ~~Manuel~~ Regidor perpetuo de como Regente
de la N. Audiencia de ella por ausencia el Sr.
propietario q. lo es de esta villa por su Magt. con
valeros capitulares q. firmaron y por S. V. de
Gran de ella y se acordo lo sigte
Viere una N. Orden de su Magt. de las